



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-14248060-GCABA-DGDIYDP-Delegación de firma DGDIYDP RESOL-2026-83-SSPSGER

VISTO: La Ordenanza 40.406, el Decreto 505/11, Resolución 3124/MSGC/19, Disposición 152/DGDIYDP/2021, Resolución 1318/MSGC/2026 y el Expediente EX-2026-14248060-GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 40.406 aprueba el régimen para el otorgamiento de Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública a través del Ministerio de Salud;

Que el artículo 3° del Anexo de la citada Ordenanza establece que la Secretaría de Salud, actualmente Ministerio de Salud, llamará anualmente a concurso para otorgar dichas becas fijando el cupo y las áreas que juzgue necesarias;

Que el Decreto 505/11 delegó en el titular del Ministerio de Salud la facultad de otorgar y convalidar becas en el marco de la Ordenanza referida;

Que mediante Resolución 3124/MSGC/19 se aprobó el Reglamento de Concurso y Funcionamiento de Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública;

Que el artículo 3 de la citada Resolución delega en la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional la instrumentación de la modalidad operativa para el llamado a concurso y funcionamiento de las Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública;

Que la Disposición 152/DGDIYDP/2021 establece la modalidad operativa del concurso y funcionamiento para las Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública;

Que la Resolución 1318/MSGC/2026, aprobó el llamado a concurso para cubrir hasta treinta (30) Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública, a desarrollarse en reparticiones u organismos dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 40.406 y Resolución 3124/MSGC/19;

Que asimismo, el referido acto administrativo, faculta a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional a dictar las normas operativas e interpretativas necesarias para hacer efectivo el mismo.

Que mediante RESOL-2026-83-SSPSGER se encomendó la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, a la Lic. Laura Silvina Waynsztock, como Directora General de la Dirección General Coordinación de Redes y Financiamiento en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red.

Por ello, en el marco de sus competencias,

LA DIRECTORA GENERAL

COORDINACION DE REDES Y FINANCIAMIENTO EN SALUD

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el cronograma para el Concurso 2026 "Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública", el cual forma parte integrante de la presente como IF-2026-15220640-GCABA-DGCRFS.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página web de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archivar.